



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

025

DE

15 SET. 1972

19

"POR EL CUAL SE REBAJA UN IMPUESTO"

* * *

VER DCDO #011/73



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 025 DE 1972
(SEPT. 15)

"POR EL CUAL SE REBAJA UN IMPUESTO"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 197 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Deportivo Cali y la Corporación Deportiva América se han dirigido al honorable Concejo Municipal solicitando sea reconsiderado el Acuerdo No. 92 de 17 de Diciembre de 1.971, por el cual el Municipio de Cali asumió el cobro del impuesto de espectáculos públicos que le había sido delegado a la Junta Departamental de Deportes, mediante Acuerdo 40 de junio 4 de 1.955 del Consejo Administrativo de Cali.-

Que la solicitud a que se refiere el considerando anterior, se justifica ampliamente puesto que el fútbol es un deporte esencialmente popular,

Que de conformidad al artículo 183 de la Constitución Nacional y a la Ley 129 de 1.963 los patrimonios y rentas de los municipios son de su exclusiva propiedad y solo los Concejos Municipales pueden disponer de ellos, acordando exenciones o exoneraciones,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o.- Rebájase en un 70% el Impuesto de Espectáculos Públicos que ha venido cobrándose a los partidos de fútbol profesional en los que participan los equipos Deportivo Cali y América, de conformidad con el Acuerdo No. 092 de Diciembre 17 de 1.971, que estableció el 14% como tasa para el cobro de este mismo impuesto.-

PARAGRAFO: Queda en estos términos modificado el artículo 2o. del Acuerdo No. 092 de 17 de diciembre de 1.971.-

ARTICULO 2o.- Condonanse los impuestos de que trata el presente Acuerdo causados y no pagados en el período comprendido desde la vigencia del Acuerdo No. 092 hasta la vigencia de este Acuerdo.-

ARTICULO 3o.- Derógase el ordinal d) del artículo 6o. del Acuerdo No. 092 de diciembre 17 de 1.971.-

ARTICULO 4o.- El presente Acuerdo rige a partir de su sanción.-

Dado en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de

()

-2-

mil novecientos setenta y dos (1.972).-

LA PRESIDENTA,


 CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
 CECILIA MUÑOZ RICAURTE

EL SECRETARIO,


 CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
 HECTOR CALVO TEJADA
 SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 10. de agosto; Segundo debate en la sesión del 28 de agosto y Tercer debate en la sesión del 29 de agosto de 1.972.-


 CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
 HECTOR CALVO TEJADA
 Secretario
 SECRETARIA

svc.

OBJECIONES DEL SEÑOR ALCALDE AL PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE REBAJA UN IMPUESTO"

Oficio No.914

Septiembre 8 de 1.972

Señora
CECILIA MUÑOZ RICAURTE
Presidenta del Concejo Municipal
Ciudad

Devuelvo sin la correspondiente sanción ejecutiva el proyecto de Acuerdo "Por el cual se rebaja un impuesto" por cuanto que el Acuerdo 90 de 1971 que pretende reformar no fué el que estableció el impuesto de espectáculos públicos y por otra parte la iniciativa no aclara si sobre el producto del impuesto rebajado participarán el Municipio y la Junta de Deportés a que se refiere el artículo 2o. y para los años de 1.972, 1.973 y 1.974. -

Estas objeciones se refieren al artículo 1o. del proyecto de Acuerdo, pues el Ejecutivo no encuentra objeción que hacer a los artículos 2o. , 3o. y 4o.

Atentamente,

(fdo.) CARLOS HOLGUIN SARDI
ALCALDE DE CALI

INFORME DE COMISION A LAS OBJECIONES DEL SEÑOR ALCALDE AL PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE REBAJA UN IMPUESTO"

Señora
Presidenta y demás miembros
del Concejo Municipal
Cali

En un microscópico pliego de objeciones, el señor Alcalde Municipal se pronuncia contra el proyecto de Acuerdo "Por el cual se rebaja un Impuesto", aduciendo como razón fundamental para ello, el hecho de que el Acuerdo 90 de 1.971, ha sido la base de dicho proyecto, cuando la verdad es que lo que se está reformando es el Acuerdo No.92 de 1.971 que estableció un impuesto del 14% sumadas las participaciones del municipio y de la Junta Departamental de Deportes, que ha sido la base de las argumentaciones al-rededor de estos proyectos.- En primer lugar el señor Alcalde debe revisar su archivo de Acuerdos para aclarar su confusión entre el Acuerdo 90 y el 92, lo que le hará deducir con toda claridad que ha incurrido en un error.-

De otra parte, queremos aclararle al señor Alcalde por medio de este informe, que en todas las reuniones de la Comisión de Presupuesto del Concejo Municipal, en las que se trató este asunto y a varias de las cuales concurrió él para aportar sus juiciosas observaciones, quedó plenamente establecido que el propósito de la comisión era aceptar las sugerencias hechas por los cuadros deportivos América y Deportivo Cali, gravándolos con una pequeña tasa la que naturalmente iría a fortalecer solamente el erario municipal.- Creemos que estas simples razones harán claridad al artículo 10. del proyecto en cuanto a las dos objeciones que el señor Alcalde ha hecho y por consiguiente quedará clara y fácil la aplicación del Acuerdo.-

Queremos sinembargo, para abundar en claridad, hacer las siguientes conclusiones:

- 10.- No se trata de modificar el Acuerdo 90 de 1.971, sino el Acuerdo 92 del mismo año, puesto que el 90 se relaciona con las Asignaciones Civiles del Municipio de Cali.-
- 20.- Es criterio de la Comisión de Presupuesto, y así quedó establecido durante todas las deliberaciones en que se discutió el proyecto en referencia, que el 30% del antiguo impuesto de espectáculos públicos pertenece exclusivamente al Municipio de Cali y en consecuencia el Tesorero Municipal deberá recaudarlo e incorporarlo al Tesoro Distrital.-
- 30.- Finalmente es también conveniente aclarar que el espíritu del proyecto en cuanto al impuesto a espectáculos diferentes a los presentados por los cuadros América y Cali, y la totalidad de sus recaudos, también serán incorporados en su totalidad al erario municipal, no existiendo por tanto participación de ninguna naturaleza para otra clase de instituciones, entendiéndose que todo otro tipo de espectáculos, diferentes a los partidos de fútbol en los que participen los equipos América y Cali, pagarán los respectivos impuestos de acuerdo con la tasa establecida del 14%. -

Por las consideraciones hechas anteriormente, vuestra comisión se permite proponeros:

"Decláranse infundadas las objeciones del señor Alcalde al proyecto de Acuerdo "Por el cual se rebaja un impuesto", y devuélvasele dicho proyecto de Acuerdo para que se sirva sancionarlo".

Vuestra comisión,

(fdo.) JORGE FIDEL FORY

(fdo.) MARCO FIDEL RUEDA POTES

El presente informe de comisión fué aprobado por el honorable Concejo en la sesión del 9 de septiembre de 1.972.-

STELLA VALDES CASTRO,
Secretaria.

CALI, 14 SET. 1972

Recibido en la fecha, va al Despacho del Señor Alcalde el anterior

ACUERDO No. 025 - .1

[Signature]
LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA



ALCALDIA MUNICIPAL

CALI, 15 SET. 1972

PUBLIQUESE Y EJECUTESE. En consideración a que las objeciones propuestas por el Ejecutivo Municipal, han sido de claradas infundadas por el Honorable Concejo Municipal, se procede a impartir la sanción correspondiente en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 176, del Código de Régimen Político y Municipal.-

MUNICIPIO DE CALI



ALCALDE

CARLOS HOLGUIN SARDI
ALCALDE DE CALI.

MUNICIPIO DE CALI
SECRETARIA DE ECONOMIA

[Signature]
ALFREDO REY CORDOBA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[Signature]
GERMÁN VILLEGAS VILLEGAS
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



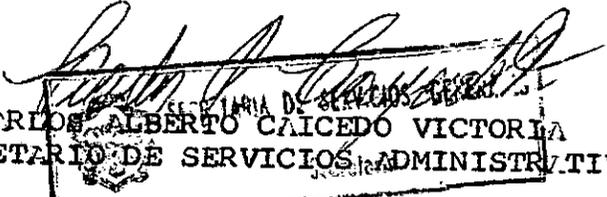
[Signature]
MARIA MERCEDES GOMEZ DE OREJUELA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

[Signature]
MARIO TOBON LONDOÑO
SECRETARIO DE OO. PP. MUNICIPALES



[Signature]
ARCESIO JORDAN MAZUERA
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

[Signature]
CARLOS ALBERTO CAICEDO VICTORIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



CALI, 15 SET. 1972

En la fecha fué publicado por bando en el anterior ACUERDO No. 025 - .1

[Signature]
ALFREDO REY CORDOBA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

